

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 143

Fecha: 04/11/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2016 00731	Alimentos para menores	ZULEIMA MARQUEZ CLAVIJO	JORGE ALBERTO TORRADO ARENAS	Auto admite demanda Subsanada en debida forma se admite la demanda de disminucion de cuota de alimentos promovida por : JORGE ALBERTO TORRADO en contra de C.D.T.M. representado por su señora madre ZULEIMA MARQUEZ CLAVIJO	03/11/2020	
2017 00269	Ejecutivo	LINDA PAOLA ACEVEDO NUÑEZ	CAMILO ANDRES MENDOZA LLANES	Auto de Trámite Informe al profesional del derecho que el proceso ya se encuentra terminado mediante auto de fecha agosto 06 de 2020, ordenándose el levantamiento de las medidas decretadas y practicadas con ocasión del presente proceso, no así la cuota mensual, pero por cuanto se esta descontando en otro juzgado, y solicitud del apoderado demandante se ordena el levantamiento de esta medida	03/11/2020	
2017 00480	Ejecutivo	ENA LILIA DIAZ ARDILA	HILTON RAMOS COELLO	Auto de Trámite No se corre traslado de la reliquidación acá presentada, no cumple con los lineamientos de los art. art. 2,3,6,8,9 del decreto legislativo 806-2020, esto es enviar copia de la liquidación a la parte demandada, aportando prueba de su realización	03/11/2020	
2017 00491	Verbal	WILDA MUÑOZ CACERES	FRANCISCO ISMAEL HURTADO TORRES	Auto que Ordena Correr Traslado Se acepta el desistimiento del recurso, no se accede a lo solicitado por la parte demandada y se correo traslado del trabajo de partición x 5 días, envíese por secretaria, copia a los apoderado del escrito contentivo del mismo	03/11/2020	
2018 00230	Alimentos para menores	LEITNER FABIAN DURAN OVIEDO	LISSETH STEPHANY PABON VALENCIA	Auto inadmite demanda No se allega el acta de conciliación como requisito de procedibilidad, numeral 7 del art. 90 C.G.P. y ley 640 del 2001, Se reconoce al Dr. MANUEL RICARDO MANCERA GARCIA, como apoderado de la señora: LISSETH STEPHANY PABON VALENCIA, para los fines y efectos en el poder conferidos.	03/11/2020	
2018 00406	Jurisdicción Voluntaria	MILADY DEL CARMEN ORTEGA GUERRERO	JOSUE SARMIENTO ARDILA	Auto de Trámite Se le responde a la memorialista la solicitud presentada, no como derecho de petición, sino como memorial, se le informa que el 6 de marzo del presente año, se profirió auto adicionando la sentencia y se procede a corregir el oficio 308 del 20 de febrero del año en curso	03/11/2020	
2019 00363	Verbal	ZANDRA NEREYDA TARAZONA TORRES	CARLOS IVAN ROSO CONTRERAS	Auto de Trámite Se agrega el escrito presentado por la señora defensora de familia, quien manifiesta que la parte demandante no ha contestado ninguno de sus requerimientos, demostrando el desinterés en el proceso	03/11/2020	
2019 00597	Verbal	GABRIEL ALFONSO MEJIA RODRIGUEZ	MARIA GLADYS ESPINOSA VALDERRAMA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para audiencia del 372 y 373 para el 26 de noviembre a las 9:00 de la mañana	03/11/2020	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00026	Verbal	DIANA CAROLINA ALARCON REYES	CESAR ANTONIO MOROS MEDINA	Auto reconoce personería se ordena Reconocerle personería jurídica al Dr. JOHN HENRY SOLANO GELVEZ, para actuar como apoderado judicial de la señora DIANA CAROLINA ALARCON REYES, conforme a los términos y facultades del memorial poder conferido.	03/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00200	Alimentos para menores	LESLY MELISSA SANDOVAL RODRIGUEZ	HECTOR ANTONIO VERA BARRIOS	Auto reconoce personería Se acepta la renuncia al poder presentada por el Dr. GERMAN GUSTAVO GARCIA ORTEGA y se reconoce a la Dra. JOELI DIOSELINA MATOS JACOME, como apoderada judicial de la parte actora, para los fines y efectos del poder conferido y se le requiere para que cumpla carga procesal, de conformidad con el numeral 1 del art. 317 del C.G.P.	03/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00218	Verbal	ANGELA MARIA FLOREZ SERRANO	LUIS ALEJANDRO VERA PATIÑO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para audiencia del 372 y 373 para el 19 de noviembre a las 9:00 de la mañana	03/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00235	Verbal	JHON JAIRO GASPAR MONTEALEGRE	LUZ MARY - NARANJO SANTANDER	Auto de Tramite Teniendo en cuenta lo manifestado por el Dr. ALVARO JANNER GELVEZ CACERES, el Despacho tiene por agregado al expediente lo allí informado, por cuanto la parte demandada, ya se encuentra debidamente notificada, ya realizó el ejercicio del derecho de defensa, es decir, ya dio contestación a la demanda a través de apoderado judicial y, mediante auto del pasado veintitres (23) de octubre se programó fecha y hora para llevar a cabo la toma de muestra de ADN de las partes, para el día miércoles once (11) de noviembre del año dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (09:00AM), en la calle 8A No. 3-50 Piso 3 Edificio Santander de esta ciudad.	03/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00239	Ejecutivo	GISELA ORTIZ ORTEGA	WILFRAN LEON ANGARITA	Auto de Tramite En atención a lo solicitado por el Dr. Marco Fidel Vivas Martinez, no se accede por cuanto no es competencia del juzgado, se le invita para que realice un estudio, bajo ninguna circunstancia la rama judicial cubre costos de obligación de las partes	03/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00285	Ejecutivo	FREDY TUTA MEZA	MARIA ALEXANDRA ROJAS PEREZ	Auto decreta medida cautelar Se decreta la medida cautelare correspondiente al salario de la demandada, las demás medidas no por cuanto deben cumplir los lineamientos del art. 173 del C.G.P.	03/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00294	Verbal	DIANA CAROLINA PARRA PAREDES	VICTOR FIDEL - SUAREZ VERGEL	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente NO se accede a la solicitud de nulidad interpuesta por el demandado, queda notificado por conducta concluyente, a través del juzgado se le envía copia de la demanda al correo por el suministrado	03/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00301	Verbal	LIZBETH KARINA CLARO DIAZ	WILSON LOZANO CIFUENTES	Auto admite demanda Teniendo en cuenta que efectivamente fue presentada la subsanación de la demanda dentro del término legal, este Despacho judicial ordena dejarse sin efecto el auto de fecha veintitres (23) de octubre del año 2020, publicado por estado el veintiseis (26) de octubre del año 2020, y se procede a admitir la demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD promovida por la señora KARINA LISBETH CLARO DIAZ a través de apoderada judicial, en representación de su hija M. C. D. en contra del señor WILSON LOZANO CIFUENTES.	03/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00310	Jurisdicción Voluntaria	MARIA OILA GRANADOS TRAIANA	OLINTO GRANADOS	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	03/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00328	Jurisdicción Voluntaria	YAKELINE MALDONADO GALEANO	N.N.	Auto inadmite demanda SE INADMITE el presente escrito de Demanda, para efectos que la parte Demandante subsane sus vicios en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo, se reconoce a la Doctora LENDY DOHENY ZAPATA CRISTANCHO, para actuar como apoderada judicial de los Demandantes, conforme a los términos y facultades del memorial poder a ella conferido	03/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00332	Verbal Sumario	DEFENSORA DE FAMILIA MCF	ANYU CRIS AMADO	Auto que Avoca Conocimiento el despacho de conformidad con los artículos 100 parágrafo 2 y 119 numeral 4 y parágrafo único del Código de la Infancia y la Adolescencia, modificado por la ley 1878 de 2018, dispone AVOCAR el conocimiento del presente trámite de RE+TABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS de la niña G. T. A. y entre otros decreta pruebas	03/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00341	Verbal	MARITZA ARELY RODRIGUEZ QUIROZ	JOSE VENTURA VERGEL SANGINO	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se reconoce al Dr. MARCO ANTONIO VALENCIA, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, conforme a los términos y facultades del memorial poder conferido.	03/11/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/11/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA